

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 087 Mayo 12 de 2015

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Recomendar el pago de la siguiente bonificación:

Escuela Ingeniería de Recursos Naturales y del Ambiente

Nombre:

RESTREPO TARQUINO INES

Concepto:

Por su participación en el curso "AMBIENTE Y DESARROLLO" código 730001,

ofrecido a los estudiantes del posgrado en Ingeniería Sanitaria y Ambiental.

Período 8 de noviembre – 14 de diciembre de 2014.

Valor:

Tres millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos dieciseis pesos m/cte.

(\$3.556.916.00).

Categoría	Asociada
Total Horas	44
Valor Hora	\$80.839.00

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los doce (12) días del mes de mayo de 2015.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA

Decano

Codrdinadora/Académica